



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 50)
SOBRE SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO
TRANSNACIONAL

LEGISLATURA 372^a

ACTA DE LA SESIÓN 4^a, ORDINARIA, CELEBRADA EN MIÉRCOLES 29 DE
MAYO DE 2024, DE 12.00 A 13.57 HORAS.

SUMA

Exposiciones del Ministro de Relaciones Exteriores y del Director del Servicio Nacional de Migraciones en relación con el objeto del mandato.

Presidió la sesión el diputado señor **Miguel Ángel Becker Alvear**.

Actuó en calidad de Abogado Secretario el señor John Smok Kazazian; como abogada ayudante la señorita Elizabeth Cangas Shand; como secretaria ejecutiva la señora Carolina González Holmes; y, en calidad de taquígrafo, el señor David Duque Schick.

I.- ASISTENCIA

Asistieron la diputada integrante de la Comisión señora Claudia Mix Jiménez, los diputados integrantes de la Comisión señores Alejandro Bernaldes Maldonado, Félix González Gatica, Cristián Labbé Martínez, José Carlos Meza Pereira, Matías Ramírez Pascal, Leónidas Romero Sáez, y el ya mencionado presidente de la Comisión diputado Miguel Ángel Becker Alvear.

La diputada Erika Olivera de la Fuente actuó en reemplazo de la diputada Joanna Pérez Olea.

Habiendo sido citados participaron de la sesión el Ministro de Relaciones Exteriores, Alberto Van Klaveren Stork, acompañado de su jefe de gabinete, Nicolás Godoy Fuentes; y el Director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer Correa, acompañado de su jefe de gabinete, Nicolás Torrealba, y la Jefa del Departamento de Refugio y Protección Internacional, Francisca Pérez.

II. CUENTA

El Abogado Secretario de la Comisión informó que se recibieron los siguientes documentos para la cuenta:



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A17507A15D9EE70

1. Oficio N° 19.469, de 13 de mayo de 2024, del Secretario General de la Cámara el que indica que del diputado Tomás De Rementería Venegas reemplazará en forma permanente al diputado Daniel Melo Contreras.

- *Se tuvo presente.*

2.- Solicitud, recibida por correo electrónico el 16 de mayo de 2024, del ciudadano Héctor Gutiérrez Silva, dirigente de AprocViña- Asociación de Consumidores, mediante la cual pide que se le conceda audiencia para exponer ante la Comisión sobre deficiencias del Sistema de Inteligencia, con apoyo de documentación que ha sido presentada al Ministerio del Interior, que muestran errores y deficiencias de la Agencia Nacional de Inteligencia; como también sobre Seguridad Nacional, que aunque está fuera del debate de la comisión, los afecta y perjudica como ciudadanos, por lo que estima que esta Comisión debería conocer tales antecedentes.

- *Se tomó conocimiento.*

3.- Comunicación de la Jefa del Comité Demócratas, Amarillos e Independientes, por la que informa que la diputada Joanna Pérez Olea será reemplazada por la diputada Erika Olivera de la Fuente en esta sesión.

- *Se tuvo presente.*

III. ORDEN DEL DÍA

Exposiciones del Ministro de Relaciones Exteriores y del Director del Servicio Nacional de Migraciones en relación con el objeto del mandato.

El Ministro de Relaciones Exteriores, **Alberto Van Klaveren Stork**, expuso sobre la base de una minuta. En su exposición abordó las iniciativas y acciones que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra desarrollando, en el marco de las responsabilidades y potestades que la ley consagra, en los ámbitos internacional (Naciones Unidas y Unión Europea), regional, bilateral (Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia, Argentina, Estados Unidos y Brasil) y nacional, y concluyó refiriéndose a las acciones llevadas adelante por su cartera en el caso de la muerte del ex teniente Ronald Ojeda.

En representación del Servicio Nacional de Migraciones expuso su Director **Luis Eduardo Thayer Correa**, quien se refirió a las acciones que lleva adelante el Servicio Nacional de Migraciones para fortalecer las medidas de seguridad que define el Ministerio del Interior, y a las cifras sobre deportaciones y expulsiones decretadas por las vías administrativa y judicial.

La exposición de las autoridades y funcionarios señalados, así como las intervenciones de los congresistas presentes, constan en detalle en la versión taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

IV. ACUERDOS

La Comisión no adoptó acuerdos.

Además, las intervenciones y exposiciones constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación, al que se accede desde [aquí](#).

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 13.57 horas.



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Secretario de la Comisión

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA 50
SOBRE SISTEMA DE INTELIGENCIA Y CRIMEN ORGANIZADO
TRANSNACIONAL

Sesión 4^a, celebrada en miércoles 29 de mayo de 2024,
de 12:00 a 13:57 horas.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2^a se declara aprobada.

El acta de la sesión 3^a queda a disposición de los señores diputados y de las señoras diputadas.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **SMOK** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, Secretario.

En el Orden del Día, tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor Alberto Van Klaveren Stork, quien nos honra con su presencia, para referirse a las materias de la convocatoria de la citación.

El señor **VAN KLAVEREN** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a los honorables diputados y diputadas que integran la comisión especial investigadora.

Considerando el mandato que sirve de antecedente para la conformación de esta comisión especial investigadora, me voy a abocar a exponer las iniciativas y acciones que nuestra Cancillería se encuentra desarrollando en el marco de las responsabilidades y potestades que la ley consagra.

Lo primero que voy a señalar es que el crimen organizado transnacional constituye una de las más graves amenazas que enfrenta la comunidad internacional. En Chile, entre los ilícitos asociados al crimen organizado, se encuentran el narcotráfico, el lavado de dinero, el tráfico de armas, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. Además de afectar a la ciudadanía, estas actividades socavan

la legitimidad y eficacia de la democracia, del Estado y de las instituciones.

En el ámbito de acción de la Cancillería, la respuesta del Estado de Chile ha sido abordar esta amenaza a través de la cooperación en distintos niveles: vecinal, regional y global. Hemos asumido esa tarea en virtud de nuestras competencias, que se traducen en acciones de política exterior y también a nivel interno, donde desempeñamos un papel en negociaciones, coordinación y consulta con organismos públicos, con la sociedad civil y con la academia, cuando corresponde.

En el ámbito internacional, la labor de la Cancillería engloba diversas dimensiones, como la acción en foros multilaterales, sobre todo con la Organización de las Naciones Unidas; con organizaciones supranacionales, como es el caso de la Unión Europea; con organizaciones de carácter regional, principalmente la Organización de los Estados Americanos, y también abordamos esta temática desde el punto de vista bilateral con una serie de países.

En el caso de Naciones Unidas, hay que señalar que Chile es parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, también conocida como la Convención de Palermo. Mantenemos, además, una estrecha relación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, a través de nuestra misión, en Viena; a través de la División de Seguridad Internacional y Humana de nuestra Cancillería, y a través de la oficina regional que posee esta oficina de Naciones Unidas en Bogotá. Tales vínculos permitieron que nuestro país recibiera apoyo al momento de elaborar una política nacional contra el crimen organizado en 2022 y, además, han facilitado nuestra incorporación al Programa Global de Control de Contenedores que ha desarrollado Naciones Unidas.

En el trabajo de la Oficina de las Naciones Unidas, con sede en Viena, Chile ha relevado la perspectiva de género en el combate al crimen organizado transnacional, apoyando una estrategia para la equidad de género y el empoderamiento de la mujer, lanzada por esa oficina, para prevenir y combatir la violencia de género. Por ello, también Chile está trabajando para mejorar la realidad penitenciaria en nuestro país, considerando que entre el 53 por ciento y el 55 por ciento de las mujeres en prisión por la ley N° 20.000, es decir, la ley de drogas, son reincidentes, y que el 90 por ciento de ellas son jefas de hogar, con un promedio de tres hijos.

Chile participa también activamente en la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas, el principal órgano de formulación internacional en materia de políticas de drogas, y en las sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en Viena. Somos parte, como Estado, de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y hemos acogido una serie de recomendaciones en ese marco, incluyendo la dictación de leyes relativas al narcotráfico y al crimen organizado transnacional.

A modo de ejemplo, podemos señalar que la ley N° 21.575, que tiene como objeto mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado; regular el destino de los bienes incautados en esos delitos, y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, se inspiró, en parte, en esta convención de las Naciones Unidas.

También ha estado presente esta convención en lo que fue la discusión y aprobación de la ley N° 21.577, que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece el comiso de ganancias.

Asimismo, este esfuerzo se reflejó en una ley más reciente, la ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.

En el caso de la Unión Europea, Chile forma parte de un programa de asistencia contra el crimen transnacional organizado, denominado PACcTO, el cual se inscribe en la cooperación de la Unión Europea para contribuir a la seguridad y justicia en América Latina y el Caribe. Nuestra participación se estima beneficiosa, ya que este programa busca ofrecer, entre otras cosas, una mayor seguridad ciudadana y reducción de los niveles de delincuencia y violencia en América Latina; instituciones más fuertes, sobre todo en el ámbito policial, judicial y penitenciario. También se ofrece, en este marco, capacitación, mejores equipos, tecnología, y se facilita la cooperación regional entre todos los países que participan en esa plataforma desarrollada por la Unión Europea. Todo esto, con pleno respeto a los derechos humanos.

El PACcTO, de la Unión Europea, también ha implicado el desarrollo de talleres de trabajo práctico entre los países de América Latina y la Unión Europea; nos ha permitido diseñar sistemas formativos modernos, colaborar en la creación de protocolos entre instituciones, impulso de redes informáticas y la creación de mecanismos varios, entre ambas regiones, para perseguir el crimen. Se trata, entonces, de una iniciativa importante que, por lo demás, se enmarca en una cooperación de nuestro país con la Unión Europea, que es de muy larga data y

que se ha visto facilitada por el acuerdo de asociación, suscrito en el año 2002 y que esperamos también pueda verse fortalecido con la aprobación del acuerdo marco avanzado de Chile con la Unión Europea, que acabamos de presentar ante esta Cámara.

En 2022, Chile se incorporó al Comité Latinoamericano de Seguridad Interior, facilitado por la Unión Europea, que busca desarrollar la cooperación entre América Latina y la Unión Europea en lo que respecta al combate al crimen organizado.

Pasamos ahora al nivel regional, es decir, a nuestras relaciones dentro del entorno latinoamericano. Ahí queremos destacar que entre enero y junio de este año Chile mantiene la presidencia rotativa del Consenso de Brasilia, que es un espacio de diálogo que se generó el año pasado a partir de una iniciativa brasileña, en la cual participan los doce países que integran América del Sur.

Cada presidencia pone énfasis en algunos temas que justamente se desarrollan durante el período en que corresponde esta presidencia.

En nuestro caso, pusimos como tema prioritario el crimen organizado transnacional, es decir, cómo mejorar la cooperación entre los países sudamericanos en el combate del crimen organizado transnacional y, en ese marco, el día 18 de abril, organizamos, en Santiago, la primera reunión de ministros y ministras y altas autoridades de seguridad pública y crimen organizado. El objetivo del encuentro fue coordinar los esfuerzos para combatir la inseguridad y para luchar contra el crimen organizado, compartiendo experiencias de los distintos países en este ámbito y, al mismo tiempo, intercambiando información para elaborar una estrategia común, con acciones concretas y medidas conjuntas para hacer frente al problema en la región.

En ese contexto, como Estado planteamos la idea de formar un grupo de trabajo para implementar un sistema de intercambio de información migratoria, que genere un aviso al país de ingreso si la persona cuenta con antecedentes criminales.

Además, expresamos la intención de promover la cooperación regular y permanente en materia de lavado de activos.

Quiero decir que, además de esos compromisos formales, estas instancias de encuentro son extremadamente valiosas, porque permiten contactos a nivel personal entre las autoridades encargadas de la seguridad de los distintos países.

Incluso, con el mismo propósito, también la Cancillería estuvo presente, como observadora, en la reunión que se realizó entre los ministerios públicos iberoamericanos este mismo año, bajo la conducción del fiscal nacional Ángel Valencia hace un par de meses. Son ocasiones en las cuales hay contactos personales, ya sea a nivel de las autoridades de Interior o sus equivalentes, a nivel de ministerios públicos, también a nivel de Poder Judicial, y que van facilitando la comunicación para enfrentar coyunturas y contingencias específicas en materia de actividad criminal.

También, como Cancillería, estamos participando en las distintas instancias de la Organización de Estados Americanos, destinadas justamente a la lucha contra el crimen organizado.

Nosotros participamos en el Comité Interamericano contra el Terrorismo; en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas -Cicad- y en el Grupo de Acción Financiera contra el lavado de dinero.

A su vez, hemos sostenido una importante participación en las reuniones de autoridades nacionales en materia de delincuencia organizada transnacional. En su última versión, realizada el 8 y 9 de abril de este año, Chile hizo presente la necesidad de mejorar los mecanismos existentes para el intercambio de información entre los Estados, incluyendo, entre ellos, antecedentes para el control de identidad y antecedentes criminales de ciudadanos extranjeros.

Además, hemos insistido en el rol que puede tener la OEA en la creación de indicadores y recolección de datos para la elaboración de políticas públicas o estrategias contra el crimen organizado, que sean más efectivas.

A nivel bilateral, Chile participa regularmente en comisiones mixtas sobre drogas. Actualmente tenemos estos mecanismos con Perú, Uruguay, Bolivia, Colombia y Argentina.

Con Argentina destacamos el convenio sobre intercambio de información de antecedentes penales por delitos de tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y lavado de activos asociado a estos delitos.

Con Perú hemos creado un nuevo mecanismo bilateral, a través de la organización de la primera reunión de seguridad entre subsecretarios de Relaciones Exteriores y del Interior de ambos países -de Chile y Perú-, que se realizó el 10 de diciembre pasado, donde se abordó el crimen organizado transnacional. En esa reunión se planteó la necesidad de intensificar la cooperación en este ámbito y mantener un intercambio permanente de información sobre bandas criminales y antecedentes penales, entre otros. Al mismo tiempo, se busca

lograr un fortalecimiento de las relaciones entre las distintas instituciones involucradas en la lucha contra el crimen.

Además, con Perú tenemos un grupo de trabajo sobre contrabando, y con Bolivia hemos desarrollado una mesa de trabajo sobre migraciones y contrabando. Asimismo, con Bolivia existe un acuerdo para la cooperación entre Carabineros de Chile y la Policía Nacional de Bolivia, que ha servido al menos para disminuir el problema de los autos robados en nuestro país -el tráfico que existía en materia de autos robados- y también ha servido para abordar algunos otros temas.

Con Estados Unidos, en el marco del programa de exención de visas, el Visa Waiver Program, destaca un convenio de ejecución entre el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de Chile, respecto del acuerdo en materia de incremento de la cooperación en la prevención y combate del delito grave, que firmamos el 31 de julio de 2023.

Ese acuerdo permite fortalecer y mejorar el intercambio de información criminal, a través de la consulta en los registros del Servicio de Registro Civil e Identificación, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.

Al respecto, hemos manifestado nuestra disposición a buscar fórmulas para intensificar la cooperación, con el fin de evitar el mal uso de los beneficios del programa Visa Waiver.

También estamos trabajando en negociaciones para firmar nuevas alianzas. En ese sentido, estamos fijando nuestra atención también en Brasil y ahora estamos negociando un acuerdo de cooperación interinstitucional entre Carabineros de Chile y la Policía Federal de Carreteras en Brasil, para compartir información en materia de seguridad vial, pública y de prevención y combate a la criminalidad organizada.

A nivel de nuestras embajadas y consulados en el exterior, hay que destacar la presencia, en varias de ellas, de agregados de Carabineros y de la Policía de Investigaciones, que desempeñan un papel muy relevante en el levantamiento de información sobre el crimen organizado transnacional en los países en que están acreditados, lo que resulta útil para conocer la experiencia de otros países, para mejorar las prácticas y generar vínculos interinstitucionales y, muy pronto, vamos a contar también, en nuestra red de consulados, con un protocolo de atención consular en materia de trata de personas, que va a establecer un procedimiento específico en casos de víctimas.

A nivel nacional, es decir, a nivel interno, nuestro ministerio se coordina con el Ministerio Público y la Unidad

de Análisis Financiero, en esfuerzos, por ejemplo, de no proliferación, de cooperación internacional, de crimen organizado transnacional, etcétera.

A su vez, nuestra Cancillería organiza una serie de seminarios, entre los cuales destaca uno sobre seguridad y globalización del crimen organizado en Sudamérica y coordinación entre gobiernos, que realizamos junto con el Parlamento Andino y su Instituto de Gobernanza.

También a nivel regional o interregional, en este mismo momento se está desarrollando en Bruselas el Foro Schuman de Seguridad y Defensa, donde está presente nuestra subsecretaria de Relaciones Exteriores, señora Gloria de la Fuente.

Ahora, respecto de la Política Nacional contra el Crimen Organizado, queremos recordar que el Ministerio del Interior y Seguridad Pública lanzó en diciembre del año antepasado, en 2022, la Primera Política Nacional contra el Crimen Organizado, que reúne de manera proactiva a 17 instituciones públicas que cumplen un papel en la materia. El objetivo de este programa es desarticular las bandas y organizaciones criminales y debilitar su poder financiero y económico, mejorar los estándares de persecución del delito, las capacidades de las policías, etcétera.

En ese ámbito, el programa nacional cuenta con un eje de fomento de cooperación y coordinación internacional que entrega un papel relevante para nuestra Cancillería, y donde estamos trabajando en estrecha cooperación con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y las otras instituciones del Estado que tienen competencia en este ámbito.

En cuanto a la relación de nuestra Cancillería con la Agencia Nacional de Inteligencia, quiero destacar que existe una relación de intercambio de antecedentes entre ambas instituciones sobre temas de interés mutuo. Eso se ha desarrollado a través de reuniones entre analistas, principalmente de los departamentos de contrainteligencia, terrorismo internacional y análisis internacional de la Agencia Nacional de Inteligencia, y algunas divisiones de la Cancillería, entre las cuales se destaca la Dirección de Planificación Estratégica, la Dirección de Seguridad Internacional, la Dirección General de Asuntos Consulares, y también en lo que respecta a las relaciones con América Latina, nuestras direcciones regionales respectivas, tanto de América del Sur como de América del Norte.

En diversas ocasiones, la Cancillería ha sido invitada a participar en el denominado Comité de Inteligencia, instancia establecida por la ley N° 19.974 sobre el Sistema de

Inteligencia del Estado, que creó la Agencia Nacional de Inteligencia, donde participan los directores de Inteligencia, las Fuerzas Armadas y los organismos de seguridad que conforman el Sistema de Inteligencia del Estado para tratar temas sensibles y estratégicos.

Es una relación que depende muchas veces de los temas que se tratan. No hay una participación permanente como Cancillería en ese Comité de Inteligencia, pero cuando los temas lo justifican participamos en esas reuniones. También, obviamente, existe un intercambio de información entre la Agencia Nacional de Inteligencia y nuestra Secretaría General de Política Exterior.

En muchas ocasiones, hay requerimientos específicos, ya sea de la ANI a la Cancillería o de la propia Cancillería a la ANI, respecto de temas que son de interés común.

Finalmente, si me permite, señor Presidente, para no extenderme demasiado en todas estas áreas de cooperación, sobre las cuales obviamente podemos complementar esta información a través de preguntas, quisiera referirme al caso del asesinato del exteniente venezolano Ronald Ojeda.

Luego de conocidos los avances de la investigación que llevaba adelante la fiscalía respecto de este terrible asesinato, que obviamente condenamos, ocurrido en febrero de este año, tomamos contacto con el canciller de Venezuela, Yván Gil, para abordar algunos aspectos respecto de la solicitud de cooperación penal en el marco de la investigación por el asesinato del exteniente Ojeda, así como también por algunas declaraciones que hizo respecto del Tren de Aragua.

En mi primera conversación sobre este tema con el canciller Yván Gil, le manifesté nuestra extrema preocupación por lo sucedido y le solicité toda la colaboración y cooperación necesaria para contribuir al esclarecimiento de este asesinato y para que los responsables pudiesen enfrentar la justicia chilena.

El canciller Gil expresó la disposición del gobierno venezolano para cooperar en la identificación de los sospechosos y se comprometió a entregar información y a facilitar el trabajo del propio Ministerio Público venezolano.

También, en esa oportunidad, tuve ocasión de abordar con el canciller Gil sus expresiones respecto del Tren de Aragua. Fueron declaraciones muy desafortunadas. Él me explicó que en realidad se había referido a la operación de control del Tren de Aragua en una parte específica de Venezuela. Por mi parte, le señalé que el Tren de Aragua parecía estar muy operativo en una serie de países de América Latina, incluido

Chile, y que nos basábamos en la información que estaban entregando nuestras policías y nuestras autoridades especializadas, no solamente en el caso de Chile, sino también de algunos otros países vecinos.

El 18 de abril pasado, en el contexto de la reunión de altas autoridades en materia de seguridad a la cual ya me referí, es decir, en el contexto la reunión del Consenso de Brasilia, nuestra subsecretaria de Relaciones Exteriores junto con el subsecretario del Interior, señor Manuel Monsalve, se reunieron con el viceministro para América Latina del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores de Venezuela, Rander Peña, ocasión en que abordaron varias materias, incluido el caso del crimen del exteniente Ojeda.

También en abril pasado, el Ministerio Público chileno emitió una solicitud de asistencia en materia penal dirigida a Venezuela, relativa a la investigación del delito de secuestro con homicidio cometido contra Ronald Ojeda.

El 12 de abril, nuestra Cancillería solicitó a nuestra embajada en Caracas requerir a las autoridades locales competentes el diligenciamiento de esta solicitud, de conformidad con la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, adoptada en Nassau, Bahamas, en 1992.

Creo que es importante recordar que la investigación en curso tiene un carácter reservado y está a cargo del Ministerio Público de Chile. Por ello, la información de que dispone nuestra Cancillería, desde el punto de vista de la investigación propiamente tal, se limita a aquellos antecedentes que el Ministerio Público pueda compartir, en la medida en que no afecte el curso de la investigación, que, como todos sabemos, debe llevarse con extrema reserva y prudencia.

Al respecto, quiero señalar que el domingo recién pasado fuimos informados de una nota enviada por el fiscal general de Venezuela al fiscal nacional del Ministerio Público de Chile, comunicando que dos funcionarios de la Fiscalía General de la República de Venezuela, el director general contra Delitos Comunes, y el director de Asuntos Internacionales, se encontrarán en Chile; de hecho, llegaron ayer y van a permanecer hasta el sábado 1 de junio.

Ellos han solicitado sostener reuniones en materia de cooperación penal internacional, con el objetivo de coadyuvar al esclarecimiento del caso de secuestro con homicidio del ciudadano venezolano Ronald Ojeda.

De acuerdo con la información que se ha conocido, los funcionarios venezolanos serán recibidos mañana jueves por el

jefe de la Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones, del Ministerio Público, señor Juan Pablo Glasinovic.

También quiero destacar, en términos algo más amplios, la cooperación a través de Interpol. Interpol cuenta con un sistema universal de notificaciones, mediante el cual transmite información a todos sus pares en cada Estado donde exista. El sistema de notificaciones es distinto y paralelo al de asistencia mutua en materia penal, y funciona como mecanismo de comunicación directa entre las policías de los distintos Estados.

En este sistema, las notificaciones más comunes son la roja, conocida como la alerta roja, que implica solicitar detener inmediatamente, con miras a extradición, a cualquier sospechoso o sospechosa de un crimen. Y, la azul, que implica una solicitud de identificación y localización.

Como hoy existe notificación roja de dos de los sospechosos, en el caso del secuestro y crimen del exteniente Ojeda, de acuerdo con lo que se ha dado a conocer en su momento por la Fiscalía, estos estarían ubicados en territorio venezolano y se les podría detener en cualquier momento, en cuyo caso se inicia un plazo de sesenta días corridos para presentar la petición formal de extradición.

Eso es lo que puedo informar por el momento del caso tan lamentable del secuestro y asesinato del teniente Ojeda.

Quiero recordar que, en nuestro sistema institucional, el papel de la Cancillería se limita a facilitar los contactos y permitir las notificaciones respectivas, pero obviamente no tiene participación alguna, como corresponde en un sistema democrático, en lo que puede ser acceso a los expedientes o información específica del avance de las investigaciones.

Eso es lo que puedo informar, señor Presidente.

Quiero agregar, eso sí, que también existen mecanismos informales de cooperación que han resultado bastante eficientes con algunos países.

En ese sentido, recuerdo el caso del sospechoso de participación en el asesinato del teniente de Carabineros Sánchez, Dayonis Orozco, que fue detenido y que se encuentra en estos momentos en Colombia, gracias a un ejercicio de cooperación entre nuestras policías, las policías peruanas, las policías ecuatorianas, y finalmente las policías colombianas, porque, básicamente, esta persona, implicada en el asesinato del teniente Sánchez, viajó por tierra a través de territorio peruano y ecuatoriano, pudiendo ser seguido por

nuestra policía y finalmente capturado en Colombia, donde se encuentra justamente, a la espera de un proceso de extradición.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, señor canciller.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **SMOK** (Secretario).- Señor Presidente, solo quería informar que, con la venia de la comisión, vamos a tener por admitido el reemplazo de la diputada Joanna Pérez por la diputada Érika Olivera, puesto que fue comunicado verbalmente a las 11:00 de la mañana, mucho antes de que se iniciara la sesión, pero ese Comité cambió de nombre, entonces informáticamente todavía no es posible hacerlo, debido a que tuvieron un problema en ese sentido.

Eso es todo, Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, Secretario.

Acompaña a nuestro ministro de Relaciones Exteriores, don Nicolás Godoy, y a don Luis Eduardo Thayer, lo acompaña don Nicolás Torrealba y doña Francisca Pérez.

Propongo que hagamos dos preguntas por tanda, de manera que el señor canciller pueda responder.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Por su intermedio, saludo a las autoridades que nos acompañan.

La verdad es que tengo una introducción bastante extensa, pero, por el tiempo, solo me voy a dedicar a hacer las consultas.

Tengo seis preguntas para el señor ministro de Relaciones Exteriores.

Señor ministro, por su intermedio, Presidente, si uno observa la posición discursiva que ha tenido el gobierno sobre el tema de las relaciones diplomáticas con Venezuela, y particularmente en el contexto del caso Ojeda, por una parte, vimos en su momento al Presidente de la República exigir la colaboración por parte de Venezuela en la investigación, e incluso se llamó a consulta a nuestro embajador en Caracas para el momento que se propuso romper relaciones con Venezuela.

Ante la escasa colaboración, se habló de que esa acción deja impune a los asesinos del exteniente Ojeda, lo cual tiene algún grado de veracidad, pero a la luz de lo ocurrido con la Fiscalía venezolana, que estuvo en nuestro país, ¿cree usted que existe una verdadera intención de cooperación? Y, ¿cómo se

termina evaluando el trabajo de nuestros enviados diplomáticos ante el resultado mediocre de la colaboración por parte de Venezuela?

Dos, señor ministro, ante una escasa, por no decir nula colaboración de parte del gobierno venezolano, en el caso del "asesino por encargo", del exteniente Ojeda, ¿cuáles son las acciones que quedan como país mediante la vía diplomática? ¿Cuál es la escalada ante la no cooperación o negación a asumir responsabilidades en el crimen de Ronald Ojeda? Ello posterior al llamado a consulta y previo al rompimiento de relaciones diplomáticas como medio para hacer presión a la dictadura venezolana.

Tres, dentro de los grandes avances que se ha tenido en las relaciones entre Chile y Venezuela, en los últimos años, el subsecretario de Relaciones Exteriores subrogante, el señor Rodrigo Olsen, en Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, el 23 de abril del presente año, señaló, entre otros elementos, que se han logrado resultados concretos, como la autorización del gobierno venezolano para realizar un vuelo de expulsión solicitado por Chile. Además, se ha avanzado en otras áreas, como la firma de un documento y un memorándum para la creación de una Comisión de Asuntos Consulares y Migratorios Chile-Venezuela.

Respecto de aquello, puede indicar cuál ha sido el resultado concreto del vuelo de expulsión, cuántos viajes se han realizado durante este gobierno y el número final de venezolanos que han sido expulsados por esa vía, y cuál es el avance en aquellas comisiones, su objetivo específico y el resultado a la fecha.

Cuarto, ¿cuál es la postura oficial de Chile respecto de la información revelada sobre el caso de Ronald Ojeda y su presunta participación en una operación secreta para derrocar el régimen de Nicolás Maduro y que su asesinato haya sido por razones de carácter político?

Cinco, y penúltima pregunta, señor ministro, ¿qué acciones concretas ha tomado el Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar cooperación a Venezuela en la investigación del crimen de Ronald Ojeda?

Seis, teniendo a la vista las acciones que ha llevado a cabo, tanto previamente como a su visita a nuestro país por parte de los funcionarios de la Fiscalía General de Venezuela, que usted acaba de mencionar, entre el 28 de mayo y el 1 de junio, ¿cuál es la expectativa del gobierno chileno en cuanto a la respuesta de las autoridades venezolanas y su voluntad de cooperación en el esclarecimiento de este caso?

¿Cómo evalúa usted la importancia de la colaboración internacional y la asistencia penal en la resolución de estos casos, considerando su implicancia política?

Por último, por su intermedio, señor Presidente, me llamaron la atención dos temas que mencionó el ministro, y quiero abordarlos con mucha responsabilidad, mirándolo a la cara. Me gustaría que se transformaran en algo real: el convenio de cooperación para combatir el crimen organizado y la corrupción.

En nuestro país, el crimen organizado está cambiando. Todos los días nos enteramos de asesinatos, de personas que aparecen flotando en el río Mapocho, por no hablar de la corrupción. Desde el gobierno hacia abajo, las fundaciones y ONG se han robado toda la plata de nuestro país.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, por su intermedio, antes de formular mis preguntas, quiero hacer un comentario al ministro, a quien saludo, al igual que al señor Thayer y a sus acompañantes.

Hemos escuchado una larga exposición de casi cuarenta minutos, de los cuales hay muy poco que sea atingente al objeto de esta comisión. Esta comisión se constituyó para informar a la Sala y emitir un informe respecto de los actos de gobierno, en particular, del Ministerio de Relaciones Exteriores, entre otros ministerios, en relación con la operación de bandas de crimen organizado que entran y salen de nuestro país a destajo y su vinculación con la inteligencia.

Hemos escuchado sobre la participación en foros internacionales, lo que, me imagino, es parte del trabajo que lleva a cabo el Ministerio de Relaciones Exteriores, por cuanto implica viajes, viáticos, estadías y firmas de convenios. No obstante, ahí me surge la primera pregunta: En lugar de participar en foros y celebrar tratados y convenios de cooperación para investigar asesinatos, ¿por qué no centramos los recursos y los esfuerzos en frenar la inmigración irregular? Porque ahí es donde está "la madre del cordero". Es una cuestión de lógica.

Aprovechando que todavía estamos en el mes del mar, cuando a un barco se le pega en su línea de flotación, uno no saca nada con empezar a sacar el agua con balde, porque el barco se seguirá hundiendo. Eso es lo que nos pasa a nosotros en materia migratoria, ya que estamos tratando de salvar el

barco sacando el agua ni siquiera con baldes, sino con cucharas. Estamos sacando de a cuarenta o cincuenta personas por semana -me imagino que el director del Servicio Nacional de Migraciones nos compartirá la cifra oficial en su intervención-, pero entran cascadas y cascadas de migrantes. En otras palabras, estamos dando calmantes a una persona que parece que hay que imputarle una pierna o dando Panadol para tratar un cáncer.

Por lo tanto, todos estos recursos y este tiempo se están destinando a sostener estas conversaciones, que -me van a perdonar- encuentro infructuosas, porque a la gente la siguen matando en las calles. Además, esto lo sabemos no solo por las intervenciones que hemos escuchado en esta comisión, sino también porque, a lo menos yo, me he dado el tiempo de reunirme con la Policía de Investigaciones en las comunas de mi distrito, cuyos funcionarios vienen advirtiéndome desde hace dos años que las bandas criminales entran y salen del país. Es más, cuando están a punto de pillar a esos delincuentes, desaparecen. Si me lo advirtieron a mí, que soy solo uno de los 155 diputados, me imagino que al Ejecutivo también. Por lo demás, no entran por el aeropuerto de Pudahuel ni por el paso de Chacalluta, sino por pasos no habilitados. Entonces, mientras no se cierren esos pasos no habilitados, no pongamos una barrera física, no resolveremos el problema.

El ministro Monsalve, quien afortunadamente es un poco más elegante para las volteretas, pero igual se las da, hace un tiempo decía que la frontera física, el muro, la zanja, o como quieran llamarle, era algo inmoral y ridículo; sin embargo, ahora dice simplemente que es caro.

En 2022, el señor Monsalve sostenía que el Tren de Aragua no existía, pero ahora el fiscal Mario Carrera está formalizando casos relacionados con esa banda criminal en Arica.

Considerando lo anterior, ¿cuánto dinero nos cuestan anualmente todas las reuniones, coordinaciones y participaciones en organismos internacionales que mencionó el señor ministro? Me refiero a la participación en el Parlamento Andino, que considero un gastadero de plata; los foros de coordinación en los que Brasil nos da cátedra sobre control de bandas de crimen organizado, en circunstancias de que el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) está instalado en el centro de Santiago. ¿Cómo es posible que vayamos a escuchar cátedras a Brasil? ¿Cuáles serían las implicancias de dejar de participar en esas instancias y de gastar esos recursos y destinarlos a combatir el crimen organizado dentro de nuestro país y cerrar las fronteras como corresponde?

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor ministro, si quiere apoyar su intervención con alguna cifra proporcionada por el director nacional de Migraciones, tiene plena libertad para hacerlo.

Tiene la palabra el ministro Alberto van Klaveren.

El señor **VAN KLAVEREN** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, agradezco las preguntas, porque nos permiten ilustrar sobre el alcance de las competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores en este ámbito.

En primer lugar, respecto de la relación con Venezuela, uno de los puntos señalados por el honorable diputado Leonidas Romero, debo señalar que se mantiene absolutamente la exigencia de colaboración para el esclarecimiento del crimen del teniente Ojeda. Hicimos presente esa necesidad en distintos niveles, partiendo por el propio Presidente de la República. En ese contexto, incluso fue llamado a informar nuestro embajador en ese país.

En cuanto a la pregunta de si existe una verdadera voluntad de cooperación, estamos a la espera de lo que también pueda informar el Ministerio Público respecto de la calidad y del alcance de la información que Venezuela está dispuesta a compartir sobre ese lamentable caso. Vamos a seguir insistiendo en la necesidad de recibir esa información, como señalé en una reciente entrevista.

Obviamente, aparte de las gestiones a nivel diplomático, hay otras acciones que pueden estar disponibles. Existen mecanismos para solicitar cooperación internacional, en el marco de los convenios a los cuales nos hemos referido. Sin embargo, no quisiéramos llegar a una situación de ruptura de relaciones diplomáticas, pues, en el fondo, eso no nos permitiría avanzar en los distintos ámbitos en los que la relación con Venezuela es relevante, sobre todo en términos de los procesos de repatriación de venezolanos, a los cuales se referirá con mayor detalle el director del Servicio Nacional de Migraciones.

Asimismo, quiero recordar que en Venezuela hay un proceso electoral en curso; por lo tanto, nos interesa contar con la capacidad de observar dicho proceso debido a su importancia. En ese sentido, nuestra misión en ese país mantiene contacto no solamente con el gobierno venezolano, sino también con distintos sectores de la oposición venezolana. De hecho, ese fue el propósito de la designación del embajador Jaime Gazmuri.

Por otra parte, hay otros casos y elementos que son necesarios desde el punto de vista de la lucha contra el crimen organizado. Como todos saben, tenemos un problema en cuanto a la identificación de los ciudadanos venezolanos en Chile. Nos guste o no, eso requiere un nivel mínimo de cooperación. Por ello, cualquier información que podamos obtener respecto de antecedentes penales o de características de ciudadanos venezolanos que estén involucrados en crímenes o delitos en nuestro país, es útil e importante. En ese sentido, mantenemos las expectativas de cooperación de información. Estamos hablando de procesos que son graduales, que son complejos; no solo en el caso de Venezuela, también con algunos otros países tenemos necesidades mayores para compartir información.

Esto me lleva a un asunto más general. ¿Por qué la Cancillería está en este tema? Obviamente, eso significa inversión de recursos, porque estamos hablando de un fenómeno que es absolutamente global. El crimen organizado está presente en América Latina, en Estados Unidos, en Europa, y requiere una acción de carácter global. Chile no puede quedar al margen de esa acción de carácter global, porque quedarse al margen significa renunciar a tener mecanismos de cooperación con estos países.

En este ámbito, el papel de la Cancillería es ofrecer un marco general que permita la cooperación a nivel de las distintas instancias dedicadas a la lucha contra el crimen organizado. Ese es nuestro papel. Nosotros no tenemos competencias que vayan más allá de eso, y, por eso, queremos explicar a qué niveles estamos buscando esos mecanismos de cooperación. A nosotros nos interesa facilitar la cooperación entre las distintas instituciones involucradas. Nosotros no podemos asumir competencias que no tenemos en esta materia.

Los convenios y las convenciones son importantes, porque incluyen mecanismos de cooperación; son importantes porque también permiten mejorar el funcionamiento de todas las instancias que están dedicadas a la lucha contra el crimen organizado. Hay estándares internacionales que se van adoptando. Interpol es una organización de gran importancia para nosotros, y, obviamente, eso significa también participar en sus reuniones.

La cooperación con la Unión Europea ha sido fundamental, no solo en materia de lucha contra el crimen, sino también en prevención, en manejo penitenciario, etcétera.

Respecto de los países de América Latina, obviamente, también nos interesa desarrollar estos mecanismos y tener más cooperación, más intercambio de información, más intercambio

de buenas prácticas entre los países; facilitar los contactos entre las policías, entre los Ministerios Públicos, a nivel del Poder Judicial de los distintos países, y mejorar los mecanismos de extradición.

Estamos a punto de enviar al Congreso Nacional un tratado de extradición con Argentina. ¿Por qué con Argentina? Básicamente, porque aproximadamente el 50 por ciento de las peticiones de extradición se refieren a casos que están en Argentina y hasta hoy no disponíamos de un mecanismo bilateral de extradición.

Al mismo tiempo, iniciando un proceso de negociación para adherir al tratado europeo de extradición, que es administrado por el Consejo de Europa, no el Consejo Europeo. El Consejo de Europa, con sede en Estrasburgo, es un mecanismo que facilita la extradición, que establece mecanismos mucho más ágiles para lograr la extradición de posibles delincuentes que se encuentren en territorio europeo respecto de los cuales nos interesa que puedan presentarse ante la justicia chilena.

Efectivamente, si nosotros dejáramos de desarrollar toda esta actividad, la verdad es que estaríamos afectando seriamente la cooperación con distintos países, con distintas instancias multilaterales y regionales, una cooperación que se está desarrollando de manera gradual, justamente para enfrentar un fenómeno que no es local, que es global, que es regional y que es global.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, ministro.

Tiene la palabra el diputado Félix González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Señor Presidente, esta es una inquietud. Si me equivoco, ustedes me dicen.

Entiendo que el fiscal venezolano vendría a Chile. La pregunta es para el ministro. Quiero saber si esto se ajusta al derecho internacional; si es una anomalía o es algo normal. No recuerdo que el fiscal nacional de Chile haya ido a otro país a reunirse ni mucho menos a interrogar a un imputado por una causa que está en otro país.

No se está persiguiendo un delito -me refiero al caso del señor Ojeda- que se haya cometido en Venezuela, donde se esté pidiendo algún tipo de extradición. Más bien, es un delito cometido en Chile, que lleva la justicia chilena, que investiga la fiscalía chilena, las policías chilenas, y le ha pedido colaboración a otro Estado en materia de información, en materia policial. Pero que venga un fiscal a reunirse o a

interrogar al único detenido, que, además, es un menor de edad, tal vez entorpezca más que ayude.

En atención a que la única arista, según lo que dice la misma fiscalía, la única hipótesis que sigue vigente es la de un crimen político, que venga un fiscal de un país que no tiene una separación de poderes de manera evidente, es un poco como las novelas de Gabriel García Márquez.

A mí me sorprende. Puedo estar muy equivocado, si estoy equivocado, por favor, me lo dicen. Pero creo que esta materia es de preocupación, así como la manera en que se accede, de forma muy natural, a que pueda venir e interrogar, respecto de un caso que la fiscalía venezolana no sigue, porque no hay una causa en Venezuela. Lo que se pide es que busquen, entreguen información, capturen, ojalá, y envíen a los imputados a Chile. Entonces, es muy raro.

Asimismo, hemos tenido otras sesiones en la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, en relación con causas en que participa la fiscalía venezolana y deja mucho que desear lo que ahí se informa, en términos de una cierta propensión a la publicidad, al *show*, por decirlo de alguna manera.

Entonces, queremos que este caso se esclarezca. Y, bueno, no es una pregunta al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, porque no está aquí, que sería: ¿en qué ayuda esto?

Pero, en este caso, ya que está el Ministerio de Relaciones Exteriores, quiero saber si esto se ajusta a la aplicación del derecho internacional de manera normal, si es algo habitual o es una anomalía.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, diputado González.

Un segundo, diputado Ramírez. Estoy leyendo lo que hoy salió en la prensa, o ayer a última hora, a propósito de que el fiscal general de Venezuela, señor Tarek William, que es precisamente lo que mencionaba el diputado Félix González, notificó al fiscal nacional, señor Ángel Valencia, sobre la visita de dos de sus fiscales a Chile. Extraño, por decir lo menos.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, mi consulta es respecto de los esfuerzos con los países fronterizos de Chile, particularmente con Bolivia, porque a través de los pasos fronterizos, que son colindantes con dicho

país, es donde se da el movimiento migratorio irregular más fuerte, particularmente por Colchane.

El ministro mencionó que había esfuerzos, creo que en relación con el tema del contrabando, que siempre ha sido una cuestión muy compleja en la zona norte; pero quería, si pudiese detallar, cuál ha sido la línea de trabajo, particularmente con el gobierno boliviano, a objeto de mejorar estas relaciones, que, también entendemos, es un esfuerzo que se ha iniciado de manera reciente, pero que es importante no solo en la persecución criminal, en el contrabando, en la trata de personas, en el crimen organizado en general, quizás, metiéndome un poco en la consulta que se hacía, es muy común, porque existen convenios y acuerdos con las fiscalías nacionales de Latinoamérica, que persecutores, por ejemplo, chilenos, vayan a Bolivia a generar diligencias.

Pero quería ver si efectivamente eso ha ido en orden a mejorar la comunicación, particularmente entre los Estados, en este caso Bolivia y Chile, en esta materia.

Gracias, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra, señor ministro.

El señor **VAN KLAVEREN** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, respondiendo a la consulta del honorable diputado Félix González, existe una práctica establecida de contacto entre ministerios públicos de distintos países sobre diligencias desarrolladas en la investigación de ciertos delitos. Se trata de una práctica que se desarrolla por canales propios, por canales autónomos, sobre todo en el caso nuestro, en que esa autonomía es muy clara y existe una separación total en la actividad del Ministerio Público o la de nuestro propio ministerio. Es algo que puede suceder, y, efectivamente, estos canales muchas veces se han utilizado.

Justamente, el diputado Ramírez recordaba algunas diligencias que se han hecho en la investigación de ciertos delitos, por parte de nuestro Ministerio Público, en Bolivia, gracias a contactos que se han ido estableciendo. Es algo que forma parte de la práctica internacional. A veces se utilizan canales oficiales de las respectivas cancillerías y a veces canales más directos.

Mientras exista cooperación, vamos a apoyar, como Cancillería, todo el esfuerzo que se desarrolle en términos de cooperación. Todo esto, obviamente, en el marco de lo que es la autonomía en la actuación del Ministerio Público.

En el caso de la delegación venezolana, que se encuentra en nuestro país, está integrada -como ya señalé- por el director general contra Delitos Comunes y el director de Asuntos Internacionales.

Entendemos que la delegación venezolana pidió entrevistarse, no interrogar, con el abogado de la familia del exteniente Ronald Ojeda.

El abogado, por lo menos en sus declaraciones públicas, ha valorado esta cooperación, pero, obviamente, nosotros, como Cancillería, más allá de facilitar esta colaboración, no podemos evaluar el alcance y el valor de esa cooperación. Eso está más allá de nuestras competencias y no nos corresponde. Eso es algo que le corresponde evaluar al Ministerio Público y también, obviamente, a la parte querellante en este delito.

Por esa misma razón, no podemos aportar información respecto de la calidad de los antecedentes que está entregando esta delegación venezolana. Esa es una evaluación que le corresponderá al Ministerio Público y, sobre todo, al fiscal que está investigando este caso. Tampoco respecto al alcance de las gestiones que se soliciten. Eso va más allá de lo que nos corresponde como Cancillería.

Respecto de la consulta del honorable diputado Matías Ramírez, la aspiración a mejorar la cooperación policial con Bolivia ha sido permanente. Se retrotrae a muchos años atrás. Como sabemos, con Bolivia no tenemos relaciones diplomáticas formales, pero existe un contacto importante; existe cooperación.

En el caso de Bolivia, la cooperación, sobre todo en el área fronteriza, también implica al ejército boliviano, porque es el ejército boliviano el que tiene competencia respecto de la vigilancia de la frontera, a diferencia del caso nuestro, el caso chileno.

Hemos avanzado en algunos ámbitos. Por ejemplo, ha habido esfuerzos para desarrollar algunas patrullas conjuntas en la frontera y existe un nivel creciente de intercambio de información en la lucha contra el delito.

Por lo menos en el caso de los vehículos robados, ha habido un avance bastante significativo y hemos logrado una cooperación importante. También, debo decir, en la investigación de algunos delitos de alta connotación.

Normalmente, esos contactos se desarrollan de manera directa entre las instituciones policiales, pero todo esto en un marco, y es el papel de la Cancillería facilitar esos contactos.

Esa ha sido nuestra función y nuestro objetivo. Es uno de los temas que están presentes en nuestra relación con Bolivia.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, estimado ministro.

Para finalizar, tiene la palabra el diputado Cristian Labbé.

En lo posible que sea breve, porque nos queda todavía un invitado.

El señor **LABBÉ**.- Señor Presidente, lo que motiva, en esencia, esta comisión investigadora -el gatillante, el estopín, pongamos el nombre que ustedes quieran- es el secuestro y asesinato del exteniente Ronald Ojeda. Eso motiva esta comisión.

Y esta comisión, dentro de lo que aprueba el Congreso Nacional, habla respecto de las eventuales deficiencias demostradas por nuestro servicio de inteligencia. Hemos hablado cero de inteligencia, en esta jornada, y más bien le estamos pidiendo explicaciones al ministro con respecto a las relaciones con Bolivia, Venezuela, etcétera.

Solo quiero poner un atajo acá para que dejemos de seducirnos, ministro, por el gobierno venezolano, bajo la dictadura de Nicolás Maduro, porque en verdad creo que debemos dejar de ser ingenuos. Los cantos de sirena que desde Venezuela llegan a Chile, nos tienen pasmados, nos tienen inmovilizados respecto de lo que está pasando en la frontera, en cuanto a inteligencia.

Entonces, me gustaría que el ministro o el director del Servicio Nacional de Migraciones me informaran con cuánta frecuencia se reúnen, si entrega o no entrega información y si trabajan de la mano con la Agencia Nacional de Inteligencia, porque, a todas luces, lo que pasó con el exteniente Ojeda acá en Chile se pudo haber evitado si el servicio de inteligencia trabajara; se pudo haber evitado si el Servicio Nacional de Migraciones hubiese tenido algunos datos importantes; se pudo haber evitado si el Ministerio de Relaciones Exteriores o el Ministerio del Interior y Seguridad Pública hubiesen alertado.

Lo más grave de lo que estamos viviendo, señor Presidente, es que estamos haciendo agua por todos lados -usando términos marinos-, y lo más grave es que estamos haciendo agua por el Servicio de Inteligencia de este país; o sea, espero que nuestros vecinos peruanos, venezolanos, bolivianos, etcétera, no estén viendo esta comisión, y ninguna anterior.

Somos vulnerables en el Servicio Nacional de Migraciones, en el Ministerio del Interior, en el Ministerio de Defensa Nacional y en todo lo que este gobierno hoy día hace. Las señales son pésimas.

Para terminar, quiero saber si el canciller tiene la información concreta de cuándo vendrían estos dos fiscales.

El señor **MEZA**.- Ya están acá.

El señor **LABBÉ**.- ¿Ya llegaron?

Perdón. Me perdí en esa parte. Perfecto.

Muchas gracias.

El señor **MEZA**.- Están acá afuera.

El señor **LABBÉ**.- Podríamos aprovechar de citarlos.

La última pregunta, que no tiene que ver con esto, pero no puedo dejar pasar, respecto de Argentina, con el tema de la extradición que planteó el canciller y este convenio con Europa, es que si eso va a favorecer la extradición de Galvarino Apablaza. Creo que es sumamente importante.

Sé que no es materia del mandato, pero me gustaría que el canciller se refiriera a eso: si va a acelerar o va a ayudar a que Galvarino Apablaza venga a cumplir su pena por el asesinato de un senador, cometido en democracia.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, la verdad es que el señor ministro no respondió mis preguntas. Le pregunté, por ejemplo, cuántos han sido expulsados y en qué fechas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Sí, pero eso lo vamos a ver con...

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Pero no me respondió.

El ministro dice que los militares bolivianos están a cargo de resguardar la frontera de su país, y en nuestro país, no.

Entonces, para no seguir en la ignorancia, me gustaría saber quién diablos -perdón por el término- está a cargo de resguardar nuestra frontera, porque, como no hay nadie, entra el que quiere y hace lo que quiere.

Gracias, Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor ministro, tiene la palabra.

El señor **VAN KLAVEREN** (ministro de Relaciones Exteriores).- Señor Presidente, respecto de las consultas del honorable diputado Labbé quiero señalar que, en primer lugar, cuando hablamos de nuestro sistema nacional de inteligencia, aunque no es una materia de competencia de la Cancillería, resalta la característica de que no tiene capacidades o competencias en materia operativa. Simplemente, ese es un hecho de la causa; así fue estructurado nuestro sistema nacional de inteligencia y, obviamente, eso es materia de otro...

(Un señor diputado habla fuera de micrófono).

[...]

El señor **VAN KLAVEREN** (ministro de Relaciones Exteriores).- Nosotros, sí, y lo mencionamos en nuestra intervención. Tenemos una relación, yo diría, más informal que formal. Aun así, es bastante intensa.

¿Por qué digo que no es formal? Porque hay un Comité de Inteligencia en el cual la Cancillería no participa, pero puede ser invitada, y, dependiendo de los temas que se traten, a veces nos invitan. Obviamente, eso tiene que ver con toda la estructuración del sistema de inteligencia y donde creo que, efectivamente, correspondería a la Cancillería tener un papel más importante. Al respecto, hay indicaciones que están todavía pendientes. Eso respecto de nuestra relación con el sistema nacional de inteligencia.

Ahora bien, el caso Apablaza va por un curso distinto; va por un curso propio, y en este momento está en manos de la justicia argentina. Nosotros hemos vuelto a mencionar ese tema y ha sido una política permanente facilitar la presentación del señor Apablaza ante la justicia chilena.

Como Cancillería, no tenemos una opinión respecto de su participación o no en determinados delitos, pero, obviamente, hay una petición de extradición que está planteada. Nosotros la cursamos y estamos insistiendo en ella, y es una política que hemos mantenido. Volvimos a referirnos al tema en la visita que realicé hace dos días a Buenos Aires.

Respecto de la observación del honorable diputado Romero, en el caso de Chile las fronteras son vigiladas por Carabineros, institución que tiene la responsabilidad y la vigilancia de las fronteras. Obviamente, de acuerdo con las medidas que se han adoptado en el último año, se cuenta con el apoyo de nuestras Fuerzas Armadas; pero la responsabilidad legal le corresponde a Carabineros.

En el caso de Bolivia es distinto, ya que cada país tiene su propia institucionalidad, y, en el caso de Argentina, la encargada es Gendarmería.

Gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Gracias, señor ministro.

A continuación, tiene la palabra el director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Eduardo Thayer Correa.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los honorables parlamentarios y parlamentarias de la comisión.

Quisiera partir por responder una de las preguntas realizadas al ministro de Relaciones Exteriores, en relación con el vuelo aprobado para materializar procesos de deportación de personas hacia Venezuela. Ese vuelo se llevó a cabo el 3 de mayo; fue un vuelo comercial, chárter, con destino a Caracas, que transportó 65 pasajeros de nacionalidad venezolana, escoltados por personal de la Policía de Investigaciones.

Adicionalmente, me gustaría señalar que desde 2018 a la fecha, el Estado de Chile ha materializado 1.036 procesos de deportación, tanto administrativa como judicial, hacia ese país. Desde 2022 a la fecha -en lo que va de gestión de este gobierno- se han materializado 559 procesos de esa naturaleza hacia ese país. Es importante señalar que estos se dan habitualmente a través de vuelos comerciales y de vuelos chárter.

Otra cifra importante al respecto es que, en lo que va de 2024, se han materializado 151 procesos de esta naturaleza hacia ese país. El año pasado fueron 343; o sea, el 54 por ciento de los procesos de deportación hacia Venezuela, desde 2018 a la fecha, se han llevado a cabo entre 2022 y 2024.

También es importante señalar que los decretos de expulsión administrativa, dictados por el Servicio Nacional de Migraciones, en lo que va de gestión de nuestro gobierno, son 4.108, de los cuales 1.583 van dirigidos a personas o tienen por objeto la materialización de deportación a personas de Venezuela. Eso es respecto de los datos relacionados con expulsiones.

En relación con los aspectos que nos convocan, quiero partir señalando las acciones que cotidianamente realiza el Servicio Nacional de Migraciones, a efectos de fortalecer y apoyar la labor de seguridad que cumple nuestro Ministerio del Interior y otras instituciones.

Primero, tenemos convenios de intercambio de información con el Ministerio Público, con las policías, y protocolos de diversa naturaleza para facilitar y agilizar los procesos de expulsión administrativa y judicial. Contamos con un protocolo de expulsiones judiciales, en el que participa Gendarmería, el Registro Civil y también los consulados de los países de origen de las personas expulsadas, y aquí quiero hacer un punto.

Durante lo que va del año, cada una de esas 151 expulsiones de personas hacia Venezuela ha requerido la colaboración del consulado de ese país, para que certifique la identidad de estas, así como ocurre con consulados de los distintos países donde se materializa este tipo de procedimientos.

La labor que realizamos, junto con la Policía de Investigaciones, para generar y facilitar este tipo de procedimientos, requiere el apoyo y la colaboración de los consulados para que validen la identidad de las personas, debido a un motivo muy evidente: que no se puede expulsar a una persona a un país si este no lo reconoce como un ciudadano del mismo. Para eso, es fundamental la colaboración de los consulados y en el caso de la colaboración técnica que tenemos, el Servicio Nacional de Migraciones, la Policía de Investigaciones y el consulado de los distintos países hacia donde van las personas deportadas, es un trabajo cotidiano y permanente. Mantenemos contacto continuo con los distintos consulados hacia donde se materializan estas expulsiones a través de los puntos focales que tiene la Policía de Investigaciones y aquellos que tenemos en el Servicio Nacional de Migraciones.

Además, estamos desarrollando un convenio de intercambio de información con Carabineros y con la Policía de Investigaciones. Decía que estamos *ad portas* de firmar uno con el Ministerio Público, y me parece importante señalar en qué consiste, señor Presidente, para que se conozca el trabajo que estamos realizando.

El Ministerio Público, por obligación legal, de acuerdo con lo que establece la ley N° 21.325, debe informarle al Servicio Nacional de Migraciones las detenciones por flagrancia de las personas extranjeras. Toda persona extranjera detenida debe ser informada al Servicio Nacional de Migraciones. Esa información proviene, por un lado, de Carabineros y, por otro lado, de la Policía de Investigaciones.

El propósito de este convenio es que esa información esté disponible a través del servicio para todas las

instituciones. A nosotros, evidentemente, esa información nos sirve mucho, no solo para iniciar procesos de expulsión administrativa, sino también para revocar autorizaciones de residencia a personas que han sido detenidas y entregarlas a las instituciones competentes en la medida en que así nos lo requieran.

Respecto de la Agencia Nacional de Inteligencia (ANI), tenemos una colaboración permanente. Tenemos una mesa de trabajo para ir actualizando los perfiles de aquellas personas extranjeras que consultamos por definición de un perfil. Es una mesa de trabajo que afecta la tramitación de documentos que realizamos por la vía ordinaria de las residencias, tanto temporales como definitivas; vale decir, si llega una persona a solicitar una residencia temporal o una residencia definitiva, y cuadra dentro de los perfiles que hemos definido con la Agencia Nacional de Inteligencia, por protocolo, por defecto, la enviamos a consulta y se termina de tramitar esa residencia, según la respuesta que nos da la ANI.

Eso pasa con la Dirección de Operaciones del servicio y también con el Departamento de Refugio; los solicitantes de refugio que están dentro del perfil son enviados a consulta inmediatamente a la Agencia Nacional de Inteligencia. Esto es adicional al informe policial que realiza la PDI, a través de su propia unidad de inteligencia, para cada una de las tramitaciones de residencia o refugio que realizamos; es decir, el sistema de tramitación migratoria tiene los resguardos necesarios para poder garantizar la seguridad en la tramitación de la residencia. Y, en lo que estamos trabajando hoy día es en fortalecer los sistemas de intercambio de información, puesto que, como lo hemos señalado también en otras ocasiones, las plataformas informáticas pueden mejorar muchísimo más para tener un intercambio de información mucho más eficiente y una interoperabilidad real entre las distintas instituciones del Estado.

En el Servicio Nacional de Migraciones, en el piso 6 - donde está, de hecho, mi oficina-, hay una oficina de la Policía de Investigaciones que tiene quince funcionarios, que trabajan cotidianamente. Tenemos un intercambio permanente de información, no solo por temas de expulsión, sino también por otros asuntos que suponen una colaboración, codo a codo, con la Policía de Investigaciones.

En cuanto a las propuestas que se han realizado, hay algunas que están en proceso de tramitación y otras que ya se han aprobado para fortalecer las capacidades del Estado, para regular de mejor manera la migración y para ser más eficientes y efectivos en los procesos de expulsión.

Cabe recordar las propuestas que se han aprobado, que facilitan los procesos de notificación de expulsiones, que recordemos que, con la nueva ley, deben realizarse de manera presencial. En dos ocasiones se hacía la notificación y, en una tercera, la Policía de Investigaciones debía detectar a la persona para expulsarla.

Actualmente, estamos iniciando procesos de expulsión administrativa por vía digital, por vía informática, lo que resulta mucho más expedito.

En virtud de la aprobación que dio el Congreso Nacional, se amplió también el rango de vigilancia de la frontera para realizar los procesos de reconducción, desde la línea a 10 kilómetros al interior del país. Se amplió también el plazo de detención de las personas para efectos de materializar procesos de expulsión administrativa; era de dos días y se amplió a cinco, lo cual facilita que la policía, para efectos de materializar un proceso de expulsión, no tenga que estar sobre la hora en función de trasladar a las personas desde regiones, subirlas al avión, en fin. Entonces, se determinó que fueran cinco días, como un proceso suficientemente extenso para poder materializar la expulsión.

Como sabemos, el gobierno también ha ingresado una propuesta de ley que amplía las causales de expulsión y las facultades del subsecretario del Interior para dictarlas, previa autorización del tribunal, respecto de personas que tienen procesos pendientes con la justicia.

Se amplían también las facultades para sancionar a los medios de transporte que trasladan personas en situación irregular desde la frontera y se aumentaron las penas por tráfico ilícito de inmigrantes.

¿Por qué señalo esos aspectos? Porque el diagnóstico del gobierno es que tenemos que aumentar nuestras capacidades para tener un país más seguro y una mejor política migratoria en el ámbito del control de la frontera. Como señalé, se han dictado 4.100 decretos de expulsión administrativa, o un poco más, y se han materializado bastante menos.

Entonces, tenemos que aumentar nuestra capacidad para materializar expulsiones. Expresión de esto es el incremento del presupuesto del Servicio Nacional de Migraciones que se ha aprobado para el año vigente, que implica un aumento de mil y tantos millones de pesos, que teníamos el año pasado, a tres mil quinientos millones de pesos, con la posibilidad de pedir tres mil setecientos millones de pesos más para efectos de materializar este tipo de procedimientos. Eso, en relación con las labores que el Servicio Nacional de Migraciones realiza en

función de la seguridad, en colaboración principalmente con otras instituciones.

En cuanto al aspecto que nos convoca en esta comisión, referido a las materias de refugio y la situación del exteniente Ojea, quisiera referirme a las garantías y la protección que están establecidas en nuestro marco normativo para efectos del refugio. Hay una primera garantía que está en la ley de refugio, que es la que, de alguna manera, define los criterios de la protección que el Estado compromete a una persona refugiada. Primero, está la garantía o la protección de no devolución, vale decir, la persona no puede ser devuelta al país de origen, que es eventualmente el agente persecutor. Ese es un primer elemento sustantivo de la protección de la que hablamos respecto de personas refugiadas.

Un segundo elemento importante es la confidencialidad. El principio de confidencialidad es fundamental para proteger la identidad de las personas. Nosotros, como funcionarios públicos, como personas del Estado, estamos obligados a mantener en reserva cualquier información que pueda poner en riesgo a las personas, y eso está garantizado por la ley de refugio.

Luego está la protección para la no discriminación, principio de protección de la unidad de la familia, trato más favorable hacia la persona, evitando el menoscabo, la gratuidad en el procedimiento de refugio y el principio de no sanción por ingreso irregular al país.

Eso es bien importante y se discutió mucho cuando se aprobó. El año pasado se discutió la modificación a la ley de refugio y se planteó que las personas, cuando huyen de su país, muchas veces evitan la frontera y eso los obliga a salir irregularmente de su país e ingresar irregularmente a otro. Por ende, nuestra ley de refugio establece una protección en ese sentido respecto de las personas refugiadas.

Otro elemento de la protección es que se garantiza la regularidad a las personas que están eventualmente perseguidas en sus países de origen. En ese sentido, se les otorga una visa, en nuestro caso, de ocho meses, mientras está la solicitud en curso, mientras está en análisis esa solicitud por la Comisión Nacional para los Refugiados y, luego, cuando se resuelve favorablemente, esa visa se convierte en una residencia definitiva. Si no se resuelve favorablemente hacia la persona refugiada y tiene un ingreso irregular, se emite una orden de abandono del país.

Esos son los principales elementos contenidos en la ley de refugio, que de alguna manera configuran el sistema de

protección que el Estado de Chile compromete para las personas solicitantes de refugio.

Ahora, sobre criterios, es bien importante tener en cuenta cuáles son los criterios establecidos en la normativa para poner en marcha el sistema de protección referido a una persona. Evidentemente, existe una persecución en el país de origen, que haya un agente persecutor.

En segundo término, que esa persecución se haya originado como consecuencia de una condición personal de la refugiada o del refugiado, que puede ser su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas. Tiene que haber persecución por esos motivos.

Un tercer elemento, que el extranjero o extranjera haya abandonado su país como consecuencia directa e inmediata de dicha persecución. No basta con que en un país haya persecución para que cualquier persona de ese país pueda acceder a la condición de refugiado, sino que tiene que haber sido perseguido efectivamente por un agente estatal.

Y que el país o el Estado de la nacionalidad del extranjero o extranjera, o su país de residencia, no le pueda ofrecer protección.

Por lo tanto, son varios los requisitos. Son requisitos sumatorios, no funciona cada uno de ellos por separado, sino que el análisis que se realiza, primero, en la Secretaría Técnica, que es el Departamento de Refugio y Reasentamiento del Servicio Nacional de Migraciones, a través de un proceso que implica entrevistas presenciales con las personas, en algunos casos puede ser más de una, entrega de antecedentes que demuestren o respalden la situación de persecución en el país de origen.

Luego, esta Secretaría Técnica realiza una recomendación, un informe, que va a la Comisión Nacional de Refugio, la cual analiza estos antecedentes y emite una recomendación al subsecretario del Interior, que es quien finalmente resuelve las solicitudes.

En relación con los números, desde que está vigente la ley de refugio, en 2010, en Chile se han otorgado 966 reconocimientos como personas refugiadas. O sea, en los casi catorce años de vigencia de la ley de refugio, 966 personas han sido reconocidas como refugiadas.

¿Qué nos dice eso? Que hay una continuidad en la política de refugio del Estado de Chile, independiente de los gobiernos, que establece los criterios de manera continua. No

ha habido cambio significativo en materia de política de refugio y es un sistema que es bastante exigente en cuanto a la demostración de las situaciones de persecución.

El año pasado se otorgaron 201 reconocimientos de refugio, principalmente a personas provenientes de Afganistán, perseguidas por el régimen talibán, o personas de Ucrania, que venían huyendo de la invasión rusa. Esas son las principales personas a las que se les concedió refugio.

De Venezuela, el año pasado se les otorgó la condición de refugiado o refugiada a 35 personas. Este año son 7 las personas de esa nacionalidad que han obtenido la condición de refugiado o refugiada.

Otro aspecto importante a la hora de evaluar la situación de refugio, es la permanencia o el tiempo desde que ocurrió la agresión o la violencia o el acto de violencia misma del momento en que se solicita refugio.

Lo digo, en simple. Cuando una persona sufre un acto de violencia, cuando sufre una amenaza, cuando lo intentan asesinar, cuando lo torturan, etcétera, en un determinado Estado, el tiempo debe ser acotado en relación con el momento en que se le reconoce la condición de refugiado. Si una persona reside en el país que esa persona declara estar siendo perseguida por un período prolongado, se asume que esa persona está segura en ese país.

Es importante transparentar estos criterios, puesto que de alguna manera nos permiten identificar cuáles son los elementos presentes en la evaluación que se hace desde el Estado de Chile para reconocer a una persona como refugiada y cuáles son los elementos que el Estado de Chile compromete, en términos de protección de esa persona, que están amparados en la ley de refugio, que está ciertamente alineada con los compromisos internacionales que tiene nuestro país.

Eso, señor Presidente.

Quedo disponible para consultas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, no sé si escuché mal, pero me gustaría que nuestro invitado, en su calidad de director del Servicio Nacional de Migraciones, clarifique si desde 2018, o sea, bajo la administración de Sebastián Piñera, se expulsaron a 1.036 ciudadanos extranjeros, y lo que va de este gobierno, de 2022 hasta el día de hoy, se han expulsado 559, en circunstancias de que hay un decreto para expulsar.

Por lo tanto, me gustaría saber si un adulto que al ingresar fue sorprendido que ingresó en forma irregular, cuando las policías o el Ejército lo entrega a Carabineros o a la Policía de Investigaciones señaló que se llamaba, por ejemplo, Juanito Pérez, ¿cómo se corrobora que el que fue expulsado es Juanito Pérez?

Además, si ese adulto ingresó con un menor, hemos tomado conocimiento de que en Venezuela los niños hasta los nueve años no son identificados, no tienen un registro, ¿ese adulto regresa al país de origen con ese niño? ¿Cómo se verifica que efectivamente era hijo de él?

Por último, me gustaría que nos informara cuántos hombres y mujeres han sido expulsados desde 2018, pero particularmente en 2022. Principalmente me preocupa el tema de los niños.

El señor **BECKER** (Presidente).- Muy bien.

A propósito del exteniente Ojeda, que es lo que nos convoca, en definitiva, nos comprometimos como Estado a darle protección, por lo que me gustaría saber cómo obtuvieron la dirección para ir a buscarlo al departamento.

Tengo entendido que estaba en un edificio, en un departamento, en la comuna de Independencia, porque si hoy me mandan a buscar a uno de los otros seis venezolanos que hoy día están con refugio, que probablemente es lo que andan buscando los fiscales que están acá, respecto de saber dónde están, no sabría cómo hacerlo si no me entregan la información. Tendría que ir a alguien que sepa la información. ¿Quién sabía esa información? ¿Lo sabía la oficina de Migraciones que usted dirige? ¿Quién tiene esos datos? Como lo vimos en todos los videos, al exteniente Ojeda lo sacaron semidesnudo, amenazando a su señora y a su hijo, para posteriormente torturarlo y asesinarlo.

Ha habido varios reportajes de los distintos canales de televisión en que se está entregando mucha información en relación con esto, por lo que creo que es importante que esos reportajes los puedan ver los miembros de la comisión. Les sugiero también a usted y a su equipo que los puedan ver.

Hay mucha información que está saliendo que es importante tenerla en cuenta, porque francamente creo que se filtró el dato del paradero del exteniente Ojeda, puesto que normalmente a la gente que está refugiada se le otorgan algunos datos de nombres distintos, cambio de direcciones y otras cosas que, a la larga, les dan una verdadera protección a los refugiados.

Hoy, teniendo en cuenta que Venezuela tiene esta condición de omnipresencia en nuestro país, porque parece que le tenemos un respeto de veneración a Maduro, este personaje dictador, que han salido 8 millones de sus conciudadanos, no precisamente porque estén bien las cosas dentro del país, digamos. Esto me preocupa mucho.

Otra pregunta que quiero formular al señor Thayer es qué sugerencias han propuesto ustedes para, de alguna forma, parar la migración. Entiendo que no es un tema fácil, puesto que tenemos una frontera extremadamente extensa. Mientras tuvimos campos minados, eso encauzaba la migración. Sin embargo, me parece que en uno de los gobiernos de la entonces Presidenta Bachelet se ordenó eliminarlos. Entiendo que los campos minados son terribles, ya que dejan a personas sin sus piernas, pero ello ocurre porque ingresan a lugares no autorizados. No estoy proponiendo que se haga una reinstalación de los campos minados, pero debemos buscar una fórmula.

En unos días más habrá elecciones en Venezuela y probablemente Nicolás Maduro gane lógicamente con un 99,9 por ciento de los votos, algo totalmente transparente. Posteriormente a eso, creo que habrá una mayor cantidad de migración o de salida de personas de Venezuela con destino a nuestro país.

Como he advertido -y se lo dije al señor Thayer en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización-, a propósito de lo que está haciendo el Presidente Gustavo Petro en Colombia, debemos prepararnos porque muy pronto tendremos la llegada de una gran cantidad de colombianos. ¿Por qué llegan a Chile? Porque, al parecer, seguimos siendo un lugar atractivo para algunas personas.

Lógicamente, hasta hace un par de años, nuestro país era un ejemplo a nivel sudamericano, y casi mundial, por todo lo que habíamos hecho en los últimos cincuenta años, pero resulta que hoy estamos un poco distintos y se hace difícil recibir a tantas personas. Como he dicho, debemos saber quiénes ingresan a nuestra casa. Y lo mismo dije en algún momento en la Comisión de Gobierno Interior: si invito a alguien a mi casa, debo saber quién viene; si lo invito, debo saber quién es, y ahí veré si lo dejo entrar o no a mi casa. Pero entiendo que usted tiene un concepto distinto de la migración, por lo que sabemos de su etapa previa a asumir el cargo. Por eso, encuentro que debe ser difícil para usted enfrentar el desafío de controlar esto e ir poniendo trabas para que las personas ingresen.

Tiene la palabra el señor Luis Thayer.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones).- Señor Presidente, agradezco mucho las preguntas respecto de lo que ocurre en la frontera, con las personas que son detectadas ingresando irregularmente.

Actualmente disponemos de una herramienta que el Estado no tenía sino hasta 2022: la reconducción. Cuando una persona es detectada ingresando irregularmente al país, lo primero que hace Carabineros o el Ejército es entregarla a la Policía de Investigaciones para que sea reconducida.

Como señalé, la Ley de Migración y Extranjería dejó establecida que la reconducción se hacía cuando la persona fuera detectada intentando ingresar a Chile, lo cual es una figura que nos parece insuficiente y, por lo tanto, propusimos, y el Congreso Nacional aprobó, extender esa zona de reconducción a 10 kilómetros de la línea fronteriza.

Desde 2022 a la fecha, se han materializado 11.000 procesos de reconducción; o sea, 11.714 personas han sido reconducidas en la frontera de Chile, las cuales hubiesen ingresado al país si no existiera esta herramienta. Por consiguiente, hemos impedido el ingreso de 11.000 personas que intentaron ingresar irregularmente al país.

¿Qué ocurre cuando la persona no es recibida por el país de donde proviene? Normalmente, son personas de terceros países que ingresan por algunos de los países fronterizos. En ese caso, se inicia el procedimiento sancionatorio de expulsión, tal como se encuentra establecido en nuestra norma. Actualmente, si ocurre un ingreso irregular de una persona, la PDI no tiene que denunciarla para que iniciemos el proceso de expulsión administrativa, sino que puede iniciarlo directamente. Eso es importante desde nuestro punto de vista, por eso estamos haciendo algunas propuestas de reforma legal desde el ministerio y no exclusivamente desde el servicio, para facilitar y tener un resguardo obligatorio de esas personas.

Nos parece fundamental aumentar la capacidad de las policías para detectar a las personas, detenerlas y de alguna manera restringir su movilidad con medidas de control eficientes, a fin de avanzar en reducir la brecha que tenemos entre la capacidad y la necesidad para expulsar a personas.

Sobre los datos, el año en que más personas se ha expulsado en Chile fue en 2019, con 2.232 expulsiones, entre administrativas y judiciales. Normalmente, Chile expulsa entre 1.000 y 1.500 personas al año. Esa es la capacidad que hoy tienen las policías.

Cabe recordar que el Departamento de Extranjería y Policía Internacional tiene una dotación de aproximadamente

mil funcionarios. Unos cuantos están para vigilar la frontera y hacer controles fronterizos.

Entonces, tenemos capacidad y un presupuesto que nos permite financiar 2.000 expulsiones. Ese es el presupuesto que tiene el Servicio Nacional de Migraciones para efectos de la compra de pasajes, de la contratación de vuelos o de la contratación de buses, en el caso de los países fronterizos.

Debemos aumentar nuestra capacidad para materializar expulsiones y las posibilidades que tiene la policía para detener a las personas. Cuando la Policía de Investigaciones detecta a una persona que tiene un decreto de expulsión y está dentro de su domicilio, no puede entrar a detenerla. La policía no tiene la facultad de ingresar al domicilio de una persona para detenerla.

En ese sentido, el gobierno presentó una propuesta de modificación legal para que la policía pueda ingresar al domicilio y detener a la persona, porque, de lo contrario, debe esperar a que salga.

Hay una serie de situaciones que es necesario ir mejorando. Hemos ido trabajando en esa línea y mejorando también la capacidad para expulsar; no obstante, desde nuestro punto de vista, se han ido reduciendo de manera insuficiente. No es suficiente.

También es importante señalar que las denuncias por ingreso irregular durante el primer trimestre de 2024, respecto de las de 2023, se redujeron en un 26,6 por ciento. Las denuncias por ingreso irregular que tiene la Policía de Investigaciones, si tomamos en cuenta las denuncias por ingreso irregular del primer trimestre de 2024 y las comparamos con las del primer trimestre de 2022, se redujeron en un 46 por ciento. Y si comparamos las del primer trimestre de 2024 con las del primer trimestre de 2021, se redujeron en un 41 por ciento.

No se trata de un gobierno u otro en materia de expulsión, sino de un Estado con menos capacidades y policías con menos facultades de las que se requiere para reducir la brecha entre la necesidad que tenemos para materializar este tipo de procedimientos y la capacidad para hacerlo. En esa línea, hemos venido trabajando respecto de las expulsiones.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes, cuando un niño venezolano o una niña venezolana nace fuera de su país, no tiene acceso a la cédula de identidad. Por lo tanto, en el Servicio Nacional de Migraciones no podemos, por ejemplo, otorgarle una residencia a un niño del cual no tenemos la identidad.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- Señor Presidente, por su intermedio, el señor Thayer dice "cuando un niño nace fuera de Venezuela", pero tengo entendido que los niños que nacen en Venezuela no tienen un registro, al igual que en nuestro país y otros, sino hasta cumplir 9 años de edad. A eso me refiero.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones).- De acuerdo, señor diputado.

Para efectos del déficit que enfrentamos, cuando el niño o esa familia están efectivamente en Chile, hemos propuesto una modificación normativa, que ciertamente está en el proyecto de ley y tiene suma urgencia en la Comisión de Gobierno Interior, en el proyecto de ley misceláneo, para que la institución que tiene la facultad de identificar a las personas, el Servicio de Registro Civil e Identificación, realice el proceso de filiación, tal como lo hace con las personas refugiadas. Hoy, cuando una persona refugiada no tiene el documento que certifica su identidad, por motivos obvios, no lo podemos enviar al consulado de ese país -que puede ser eventualmente el agente persecutor- a solicitar un documento de identidad.

Por lo tanto, lo que hacemos es remitir un oficio al Servicio de Registro Civil e Identificación, para que dicho servicio le haga un proceso de detección biométrica y le otorgue un certificado de identidad, sobre la base de una identidad presunta -con entrevista, con procedimiento, en fin- para el Estado de Chile, la que queda fija.

Ese procedimiento de filiación es el que estamos proponiendo, en el marco de esta modificación legal, en el caso de los niños que carecen de documentación. Es un procedimiento y es la fórmula que tenemos cuando...

El señor **ROMERO** (don Leonidas).- ¿Los expulsados regresan con esos niños?

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones).- Sí. Cuando se materializa la expulsión de un adulto, el interés superior del niño nos obliga a que ese adulto, si tiene un hijo, una hija o una persona a su cuidado, retorne con esa persona. Lo que no podemos hacer, bajo ninguna circunstancia, es separar al adulto responsable del niño, de la niña o del adolescente.

Vuelvo al principio de confidencialidad. Respecto de la pregunta del Presidente de la comisión, nosotros, en el Servicio Nacional de Migraciones, tenemos las direcciones

informadas -no quiere decir que sean las vigentes-, porque todo trámite migratorio requiere no solo un correo electrónico por donde se envían las notificaciones, etcétera, sino también un domicilio. Las personas tienen un domicilio y tienen la obligación de informar si hay cambios. No siempre informan los cambios, cuando estos se producen.

Respecto del caso del teniente Ojeda, nosotros hemos entregado toda la información que nos han solicitado al Ministerio Público para efectos de la investigación de estas personas.

En relación con la pregunta más de fondo sobre la política migratoria, en diciembre de 2023 se aprobó una política migratoria que tiene los siguientes lineamientos: primero, fortalecer la capacidad de control, de gestión y de gobernar la frontera, por decirlo de alguna manera.

Luego, no crear incentivos para nuevos flujos migratorios, lo cual está explícito en la Política Nacional de Migración y Extranjería; vale decir, promover nuevos flujos migratorios no está dentro de la Política Nacional de Migración y Extranjería.

Los únicos motivos posibles que permiten que la Política Nacional de Migración otorgue la residencia son las solicitudes de reunificación familiar, que es un caso puntual, o si hay sectores, como el agrícola, que tienen déficit de trabajadores; pero, en ningún caso, este gobierno va a promover o va a hacer llamados para nuevos flujos migratorios generales, porque entendemos que tenemos un problema que debemos resolver.

Primero, hay que hacerse cargo de los procesos de integración de las personas que ya están en el país y, segundo, debemos seguir fortaleciendo nuestra capacidad de control de la frontera, lo cual estamos haciendo mediante algunas de las medidas que hemos mencionado en la comisión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Félix González.

Pido que sea breve, pues restan cinco minutos para finalizar la sesión.

El señor **GONZÁLEZ** (don Félix).- Quería plantear otros temas, pero, en atención al tiempo, voy a abordar uno que, a mi juicio, no hay que dejar pasar.

Me refiero a que se deje entrever, en relación con el refugio y con la obligación de mantener en reserva los nombres de las personas que tienen refugio en Chile, que algún funcionario o funcionaria pública pudo haber entregado

información respecto del refugio del exteniente Ojeda. De cierto modo, se sugirió en esta mesa.

Por ello, quiero aclarar, para que no se genere una controversia al respecto, que el exteniente Ojeda, que en paz descanse, decidió transformarse en un activista y subió videos a las redes sociales. Por lo tanto, estaba muy claro que él estaba en Chile. Señalo esto para defender, de alguna manera, el rol del Servicio Nacional de Migraciones, pues difícilmente se debe a que alguien haya filtrado información, lo cual, además, sería un delito.

Hago presente esto, Presidente, a fin de que quede muy claro que no existe esa controversia, porque el mismo exteniente Ojeda se encargó de publicar que estaba en nuestro país.

El señor **BECKER** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Nuevamente, agradecemos la presencia del ministro y del director del Servicio Nacional de Migraciones.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13:57 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,
Redactor
Jefe Taquígrafos de Comisiones.